

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LG-ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para promover la Libre Gestión CEPA LG-10/2021, “Suministro de cámaras tipo fijas con tecnología IP, semáforos, teléfono, para el acceso No. 1, y dispositivos electrónicos para el Puerto de Acajutla”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas a invitar.

=====

SEGUNDO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Decimosexto del Acta número 2960, de fecha 2 de octubre de 2018, Junta Directiva declaró desierta la Licitación Pública CEPA LP-47/2018 “Modernización de la Infraestructura de Recepción y Despacho de Carga en la Zona del Acceso No. 1 y Bulevar Oscar Osorio del Puerto de Acajutla, Fase II”, debido a que tres sociedades sobrepasaron la asignación presupuestaria y una no cumplió con los requerimientos técnicos de las bases de licitación.

Por otra parte, en vista de la situación de emergencia nacional por la pandemia ocasionada por el COVID-19, el año anterior la Administración Superior, únicamente autorizó al Puerto de Acajutla gestionar la adquisición de necesidades de recursos informáticos imprescindibles a través del proceso consolidado institucional, lo que limitó a contar con todas las necesidades de equipos electrónicos en dicho puerto; sin embargo se continuó operando con normalidad e implementando automatizaciones de los procesos operativos.

Para el año 2021, el Puerto de Acajutla incluyó este suministro en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2021, por lo que cuenta con la asignación presupuestaria correspondiente.

II. OBJETIVO

Autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-10/2021, “Suministro de cámaras tipo fijas con tecnología IP; semáforos; teléfono, para el acceso No. 1 y dispositivos electrónicos para el Puerto de Acajutla”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas a invitar.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El Puerto de Acajutla tiene la necesidad de modificar el Acceso No. 1, lo cual ayudará a la transitabilidad y el acceso de los medios de transporte al recinto portuario; por lo que, la Administración de dicho puerto ha priorizado ejecutar mejoras en dicho acceso, construyendo en menor escala las facilidades para una nueva configuración del flujo del transporte que se tenía previsto construir en el proyecto original, con el propósito de satisfacer de forma inmediata la necesidad operativa de ordenar el tráfico de una manera más eficiente, disminuyendo los atrasos en los controles de entrada y salida.

Por lo anterior, es necesaria la adquisición de diez (10) cámaras tipo fijas con tecnología IP, dos (2) semáforos de señalización vial y un (1) teléfono, para ser instalados en los puntos estratégicos de dicho acceso, para contar con señalización, comunicación y cobertura de video vigilancia para visualizar la condición de los contenedores a su ingreso y salida del puerto, así como también dar cumplimiento a la Ley General Marítimo Portuaria y al Código Internacional de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP).

Además, a partir del mes de enero del año 2021, se implementó en el Puerto de Acajutla el registro de entrada y salida de los trabajadores por medio de equipos de reconocimiento facial para evitar el contagio del virus COVID-19; sin embargo, el departamento de Recursos Humanos ha identificado que es necesario incorporar más áreas con equipos de reconocimiento facial, tales como el área del pre-puerto y control de personal, con el objetivo de facilitar la marcación, enrolamiento y supervisión de los controles de entrada y salida de los trabajadores.

Así mismo, debido a que el Puerto de Acajutla se encuentra automatizando los procesos operativos para agilizar las operaciones logísticas dentro del Recinto, desde el año pasado se ha identificado la necesidad de adquirir un dispositivo móvil para intemperie para ser utilizado en la zona de inspección de la DAN, con el objetivo de controlar y optimizar los espacios disponibles para agilizar la entrada y salida de medios de transporte, una vez son finalizadas las revisiones físicas de los contenedores.

En ese sentido, el Gerente del Puerto de Acajutla, mediante memorándum GOC-215/2021, de fecha 5 de marzo del año 2021, y memorandum GOC-221/2021, de fecha 9 de marzo del año 2021, solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) gestionar el suministro de cámaras tipo fijas con tecnología IP, semáforos, teléfono, para el acceso No. 1, y dispositivos electrónicos, que por el monto de la asignación presupuestaria debe realizarse mediante una Libre Gestión, según lo establece el Art. 40 literal b) de la LACAP, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	NUMERO DE REQUISICIÓN	FECHA DE REQUISICIÓN	MONTO SIN IVA US\$	MONTO CON IVA US\$
Puerto de Acajutla	2	Semáforo	95/2021	15/2/2019	1,965.00	2,220.45
	1	Teléfono				
	10	Cámara fija con tecnología IP	98/2021	15/2/2019	29,410.00	33,233.30
	1	Dispositivo móvil intemperie	109/2021	23/2/2019	4,200.00	4,746.00
	2	Dispositivo de reconocimiento facial				
TOTAL					35,575.00	40,199.75

Así mismo, de acuerdo al Art. 68 y Art. 40 literal b) de la LACAP, la convocatoria para esta modalidad de contratación y sus resultados deberán publicarse en el Registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas (COMPRASAL), así como también solicitar al menos tres cotizaciones, proponiendo conformar una lista corta para invitar a participar en este proceso, a las siguientes personas jurídicas, las cuales han sido seleccionadas del Banco de Proveedores de UACI.

1. ITR EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
2. GENERAL SECURITY, S.A. DE C.V.
3. SISTEMAS DIGITALES, S.A. DE C.V.
4. GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
5. TELECOMUNICACIONES GENESIS, S.A. DE C.V.
6. ISERTEC EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
7. FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
8. ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18, 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y artículo 61 de su Reglamento.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Gerente del Puerto de Acajutla y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-10/2021, “Suministro de cámaras tipo fijas con tecnología IP; semáforos; teléfono, para el acceso No. 1 y dispositivos electrónicos para el Puerto de Acajutla”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas a invitar.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Libre Gestión CEPA LG-10/2021, “Suministro de cámaras tipo fijas con tecnología IP; semáforos; teléfono, para el acceso No. 1 y dispositivos electrónicos para el Puerto de Acajutla”, y aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión.
- 2° Autorizar la lista corta para invitar a participar en este proceso, conformada por las siguientes personas jurídicas:
 1. ITR EL SALVADOR S.A. DE C.V.
 2. GENERAL SECURITY, S.A. DE C.V.
 3. SISTEMAS DIGITALES, S.A. DE C.V.
 4. GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
 5. TELECOMUNICACIONES GENESIS, S.A. DE C.V.
 6. ISERTEC EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
 7. FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
 8. ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LG-ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para promover la Libre Gestión CEPA LG-08/2021, “Suministro de materiales, repuestos y equipos, para el acceso No. 1, planta de emergencia de 1,250 kw y sistema eléctrico del Puerto de Acajutla”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas a invitar.

=====

CUARTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Decimosexto del Acta número 2960, de fecha 2 de octubre de 2018, Junta Directiva declaró desierta la Licitación Pública CEPA LP-47/2018 “Modernización de la Infraestructura de Recepción y Despacho de Carga en la Zona del Acceso No. 1 y Bulevar Oscar Osorio del Puerto de Acajutla, Fase II”, debido a que de los cuatro oferentes, tres sobrepasaron la asignación presupuestaria y una no cumplió con los requerimientos técnicos de las bases de licitación.

Por otra parte, en vista de la situación de emergencia nacional por la pandemia ocasionada por el COVID-19, el año anterior la Administración Superior, únicamente autorizó al Puerto de Acajutla gestionar los suministros imprescindibles para no interrumpir su operatividad, entre ellos los materiales eléctricos.

Para el año 2021, el Puerto de Acajutla incluyó el suministro de materiales, repuestos y equipos, para el acceso No. 1, planta de emergencia de 1,250 kw y sistema eléctrico del Puerto de Acajutla, en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2021, por lo que cuentan con la asignación presupuestaria correspondiente.

II. OBJETIVO

Autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-08/2021, “Suministro de materiales, repuestos y equipos, para el acceso No. 1, planta de emergencia de 1,250 kw y sistema eléctrico del Puerto de Acajutla”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas a invitar.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El Puerto de Acajutla ha priorizado ejecutar mejoras en el Acceso No. 1, para mejorar la transitabilidad al recinto portuario, construyendo de manera temporal y en una menor escala, las facilidades para una nueva configuración del flujo del transporte que se tenía previsto construir en el proyecto original, con el propósito de satisfacer de forma inmediata la necesidad operativa de ordenar el tráfico de medios de una manera más eficiente, disminuyendo los atrasos en los controles de entrada y salida, en ese sentido, es imprescindible realizar la adquisición de un lote de materiales eléctricos, un lote de luminarias y un equipo de aire acondicionado.

Así mismo y considerando que recientemente la Planta de Emergencia de 1,250 kW, que da respaldo energético a los contenedores refrigerados, presentó fallas en el motor de arranque y alternador de la misma, y como medida de contingencia se realizó la sustitución de los mismos con repuestos usados de los que se disponía en el puerto; no obstante, a pesar de estar funcionando correctamente, es necesario que los mismos sean reemplazados a la brevedad, para evitar fallas futuras.

Por otra parte, y debido a una falla en el suministro de energía eléctrica comercial, el sistema de protección interna se activó y se dispararon los fusibles que protegen a los transformadores principales que alimentan a toda la red eléctrica de media tensión del recinto portuario, dichos fusibles fueron sustituidos inmediatamente para restablecer el suministro eléctrico comercial; en ese sentido, y para garantizar que en caso de futuras fallas la interrupción de dicho suministro, sea lo más breve posible, se debe restablecer la disponibilidad de todos los repuestos eléctricos para el sistema de distribución eléctrica del puerto, por lo que, se requiere la adquisición de fusibles tipo Power Fuse.

Por lo anterior, el Gerente del Puerto de Acajutla, mediante memorándum GOC-235/2021 de fecha 10 de marzo del año 2021, solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) gestionar el suministro de materiales, repuestos y equipos, para el acceso No. 1, planta de emergencia de 1,250 kw y sistema eléctrico del Puerto de Acajutla, que por el monto de la asignación presupuestaria debe realizarse mediante una de Libre Gestión, según lo establece el Art. 40 literal b) de la LACAP, para lo cual se han elaborado las requisiciones siguientes:

NUMERO DE REQUISICIÓN	FECHA DE REQUISICIÓN	MONTO SIN IVA US\$	MONTO IVA INCLUIDO US\$
94/2021	15/2/2019	1,506.00	1,701.78
96/2021	15/2/2019	3,737.00	4,222.81
97/2021	15/2/2019	4,500.00	5,085.00
101/2021	16/2/2019	14,175.00	1,6017.75
113/2021	24/2/2019	9,185.00	10,379.05
Sub Total		33,103.00	37,406.39

Así mismo, de acuerdo al Art. 68 y Art. 40 literal b) de la LACAP, la convocatoria para esta modalidad de contratación y sus resultados deberán publicarse en el Registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas (COMPRASAL), así como también solicitar al menos tres cotizaciones, proponiendo conformar una lista corta para invitar a participar en este proceso, a las siguientes personas jurídicas, las cuales han sido seleccionadas del Banco de Proveedores de la UACI.

1. FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
2. ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.
3. MP SERVICE, S.A. DE C.V.
4. AIRE FRIO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
5. CASA AMA, S.A. DE C.V.
6. SESA, DE C.V.
7. VELADO POWER, S.A. DE C.V.
8. DYAMEQ, S.A. DE C.V.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18, 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y artículo 61 de su Reglamento.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Gerente del Puerto de Acajutla y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-08/2021, “Suministro de materiales, repuestos y equipos, para el acceso No. 1, planta de emergencia de 1,250 kw y sistema eléctrico del Puerto de Acajutla”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas a invitar.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Libre Gestión CEPA LG-08/2021, “Suministro de materiales, repuestos y equipos, para el acceso No. 1, planta de emergencia de 1,250 kw y sistema eléctrico del Puerto de Acajutla”, y aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión.
- 2° Autorizar la lista corta para invitar a participar en este proceso, conformada por las siguientes personas jurídicas:
 1. FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
 2. ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.
 3. MP SERVICE, S.A. DE C.V.
 4. AIRE FRIO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
 5. CASA AMA, S.A. DE C.V.
 6. SESA, DE C.V.
 7. VELADO POWER, S.A. DE C.V.
 8. DYAMEQ, S.A. DE C.V.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LG - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para promover la Libre Gestión CEPA LG-09/2021, “Suministro de material de ferretería para remodelación del Acceso #1, del Puerto de Acajutla”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas y natural a invitar.

=====

QUINTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Octavo del Acta número 2948, de fecha 31 de julio de 2018, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública CEPA LP-47/2018 “MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE RECEPCIÓN Y DESPACHO DE CARGA EN LA ZONA DEL ACCESO No.1 Y BULEVAR OSCAR OSORIO DEL PUERTO DE ACAJUTLA, FASE II”, la cual fue declarada desierta el 2 de octubre de 2018, mediante el Punto Decimosexto del Acta número 2960, ya que la única empresa que se encontraba dentro de la asignación presupuestaria, no cumplió técnicamente con los requerimientos establecidos en las Bases de Licitación.

Debido a que no se llevó a cabo la adjudicación de la Licitación Pública CEPA LP-47/2018, la Administración Superior determinó integrar la totalidad de las obras de ese proceso en un proyecto de país más amplio denominado “AMPLIACIÓN DE FACILIDADES PARA EL MANEJO DE CARGA GENERAL Y CONTENEDORES EN EL PUERTO DE ACAJUTLA, SONSONATE”, cuya fuente de financiamiento para su ejecución, se gestionará con el EXIMBANK de la República de Corea.

No obstante, se mantiene la necesidad de efectuar un ordenamiento sistemático del Acceso No.1, por lo que debe establecerse una respuesta de carácter temporal, hasta que se ejecute el proyecto integral que traerá una solución definitiva a esta problemática.

Es importante destacar que todas las facilidades que serán construidas en el presente proceso, podrán desmontarse y reutilizarse por CEPA, una vez tenga lugar la remodelación definitiva del Acceso No. 1, incluido en el proyecto financiado por el EXIMBANK de la República de Corea.

II. OBJETIVO

Autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-09/2021, “Suministro de material de ferretería para remodelación del Acceso #1, del Puerto de Acajutla”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas y una natural a invitar.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La ejecución de los trabajos de remodelación del Acceso No.1, será realizada por personal del Departamento de Mantenimiento del Puerto de Acajutla, conservando el concepto original del ordenamiento del flujo que tenía el proyecto de modernización del año 2018, aunque con un menor número de carriles de circulación y casetas de atención.

El proyecto paliativo contempla un carril de ingreso y un carril de salida, contando además con un carril de ingreso ya desarrollado para contenedores vacíos y chasis sin contenedor, para el retiro de importaciones; contribuyendo sustancialmente a segregar, dinamizar y hacer seguro el flujo de esos medios de transporte.

Los materiales de ferretería solicitados, serán utilizados para la adecuación de un contenedor de 40 pies, que será modificado y acondicionado para oficina de atención, el cual se ubicará al centro de la calle de acceso y salida del puerto, a nivel de las cabinas de los medios de transporte, permitiendo efectuar los controles de entrada y salida, sin necesidad de que los conductores desciendan de los mismos, entre los trabajos a ejecutar se contempla además, la reubicación de las instalaciones de control aduanal, seguridad portuaria y Policía Nacional Civil (PNC).

Cabe mencionar que este proyecto, cuenta con la participación y aprobación de la Dirección General de Aduanas (DGA) y la PNC, en el marco del trabajo de cooperación interinstitucional del proyecto de facilitación del comercio, impulsado por el Gobierno de la República de El Salvador.

La Gerencia del Puerto de Acajutla, mediante memorando GOC-232/2021 y Requisiciones de Compra números 83/202, 112/2021 y 92/2021, con una asignación presupuestaria total de US \$29,712.05 sin incluir IVA, haciendo un total de US \$33,574.62 IVA incluido, solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestionar la adquisición de material de ferretería, que por el monto estimado debe realizarse por medio de un proceso de Libre Gestión, en cumplimiento a lo establecido en el literal b) del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

De acuerdo al artículo 61 del RELACAP, la convocatoria para esta modalidad de contratación y sus resultados deberán publicarse en el Registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas (COMPRASAL), así como también solicitar al menos tres cotizaciones, proponiendo conformar una lista corta para invitar a participar en este proceso, a las siguientes personas jurídicas y natural:

1. VIDRI, S.A. DE C.V.
2. FREUND DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.
3. VIDUC, S.A. DE C.V.
4. CONSTRUFER, S.A. DE C.V.
5. MARTA CORINA LARA VDA. DE GÓMEZ

IV. MARCO NORMATIVO

De acuerdo a los artículos 17, 18, 40 literal b), 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y artículo 61 de su Reglamento.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Gerencia del Puerto de Acajutla y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-09/2021, “Suministro de material de ferretería para remodelación del Acceso #1, del Puerto de Acajutla”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas y una natural a invitar.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Libre Gestión CEPA LG-09/2021, “Suministro de material de ferretería para remodelación del Acceso #1, del Puerto de Acajutla”, y aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión.
- 2° Autorizar la lista corta para invitar a participar en este proceso, conformada por las siguientes personas jurídicas y natural:
 1. VIDRI, S.A. DE C.V.
 2. FREUND DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.
 3. VIDUC, S.A. DE C.V.
 4. CONSTRUFER, S.A. DE C.V.
 5. MARTA CORINA LARA VDA. DE GÓMEZ